

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

|   |   |   |
|---|---|---|
| Referencia:   | <b>38285/2022</b>   |  |
| Procedimiento:  | <b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)</b> |   |
| Interesado:   |   |   |
| Representante:  |   |   |
| <b>Dirección General de Hacienda y Presupuesto (PCORDO01)</b> |   |   |

## MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2023

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2023, para ello se han tenido en cuenta

1.- Para la **elaboración** de este Presupuesto se han seguido las disposiciones contempladas en las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Cláusula de Salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con la que se suspenden temporalmente las reglas fiscales.

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

2.- Para su confección se ha solicitado a las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, los anteproyectos de presupuesto para dotar a cada uno de ellos de las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de cada área, conforme a las instrucciones establecidas en las normas antes mencionadas. Posteriormente, se ha confeccionado un borrador de anteproyecto, en coordinación con la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio que se ha trasladado a todas las Consejerías, para consensuar los ajustes presupuestarios, para finalmente presentar el Anteproyecto, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión ejecutiva extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

3.- En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2021 y ejecución de 2022. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2022, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2021, la ejecución del presupuesto de 2022 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2023.

4.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2023 **decrece** en un **2,67 %** con respecto al ejercicio 2022. Dicho descenso se debe en gran parte a la bajada de las aplicaciones presupuestarias relacionadas con la inversión.

5.- El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

| RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2023                              | 2023            |
|--|-----------------|
| 00 ASAMBLEA, PRESIDENCIA Y SEGURIDAD<br>CIUDADANA                  | 13.125.754,65 € |
| 01 CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD Y<br>PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | 3.799.328,23 €  |

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>02 CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO</b>                | 40.830.994,49 €         |
| <b>03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>    | 98.493.716,40 €         |
| <b>04 CONSEJERIA MENOR Y FAMILIA</b>                            | 21.840.905,85 €         |
| <b>05 CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES</b>                      | 27.613.306,07 €         |
| <b>06 CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE</b>   | 36.720.195,04 €         |
| <b>07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD</b>         | 65.016.421,85 €         |
| <b>08 PROMESA</b>   | 7.534.530,20 €          |
| <b>09 ENVISMESA</b>   | 3.786.561,62 €          |
| <b>10 INMUSA</b>  | 4.064.381,74 €          |
| <b>12 CONSORCIO UNED</b>  | 1.816.077,02 €          |
| <b>14 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD</b> | 23.404.125,29 €         |
| <b>15 FUNDACIÓN MELILLA MONUMENTAL</b>                          | 930.950,09 €            |
| <b>16 PATRONATO DE TURISMO</b>                                  | 3.378.747,00 €          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>352.355.995,54 €</b> |

**6.-** En cuanto a las líneas programáticas de este presupuesto, con el principal objetivo de paliar la brecha estructural en cuanto a indicadores sociales que asolan a la ciudad de manera endémica desde las dos últimas décadas, sin obviar las inversiones necesarias para paliar el déficit en los servicios públicos de obligado cumplimiento como pueden ser los problemas de la red de saneamiento o el adecuar el servicio de alumbrado público a las necesidades actuales, está vertebrado en tres ejes fundamentales, los cuales van acompañados de las partidas presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los objetivos marcados:

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

## **EJE 1-. PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS Y LUCHA CONTRA LA POBREZA**

Este eje, al igual que los otros dos va acompañado de partidas, que de forma transversal desde todas las consejerías trata de dar soporte a las necesidades de las familias melillenses y disminuir la brecha social que en Melilla tiene un carácter estructural. Además de vertebrar políticas de inclusión, políticas de género y políticas de prevención e inserción social. Se incorporan partidas que llegaran de forma directa a los ciudadanos, como ejemplo, “Asistencia Materia Básica FSE 21/27”, “Convenio Tarjetas Familia”, “Becas FP” o “Nueva escuela de educación infantil”.

## **EJE 2-. INVERSIONES COMO INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA**

Ante los efectos económicos de la pandemia, que con el cierre fronterizo a impedido que Melilla siga la misma senda de recuperación que el resto del territorio, nos marcamos un mecanismo de recuperación económica a corto plazo, basado en gasto público y creación de empleo acompañado de un plan definido de nuevas infraestructuras, equipamiento urbano y urbanización de zonas abandonadas hasta la fecha que permita que la ciudad no solo muestre un cambio en sus calles, sino que además acompañe al nuevo modelo económico que se ha planteado en el Plan Estratégico Melilla 2020-2029, aprobado en el año 2022. A este objeto se han incluido proyectos tan importantes para el desarrollo de la ciudad como la construcción de un vivero para empresas tecnológicas o las partidas necesarias para la mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en los Distritos IV y V.

Así mismo en la senda de la recuperación económica se busca la pro actividad de las empresas melillenses, para este fin se amplía el convenio de colaboración con la CEME con el objetivo de, entre otras cuestiones, servir de puente entre los empresarios y las distintas convocatorias de financiación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a las que puedan concurrir, propiciando de esta forma la inversión privada en la Ciudad como elemento de atracción de nuevos mercados y de mecanismos para la transición de las empresas a nuevas actividades económicas; asimismo se amplía la partida para el

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

“Convenio con la Asociación Zona centro”, dotando a estos empresarios de un instrumento de dinamización que tan buen resultado ha obtenido en el año 2022.

### **EJE 3-. UN NUEVO HORIZONTE PARA MELILLA**

En octubre de 2019 se empezaron a dar los primeros pasos en esta dirección, con el encargo de la elaboración un Plan Estratégico para Melilla 2020- 2029. El plan estratégico tratará de fijar las bases para la reinención de la economía de la ciudad con el horizonte puesto en el año 2029, y, con los objetivos claros de alcanzar unos niveles de desarrollo en todos los ámbitos, que posibiliten que Melilla se convierta en una ciudad que cuente con una economía puntera, sus habitantes con un alto nivel de vida y la ciudad con unas finanzas saneadas.

En el presupuesto del 2022 los datos del reparto de los Fondos Europeos 2021/ 2027 y las cantidades del Fondo de Resiliencia son las siguientes, sin que ello suponga la cantidad definitiva, debido a que se sigue participando en todas las convocatorias que se publican por parte de los diferentes Ministerios:

|   |                    |
|---|--------------------|
| <b>Mecanismo Transformación, Recuperación y Resiliencia</b> | <b>7.343.259 €</b> |
| <b>FEDER</b>  | <b>5.263.657 €</b> |
| <b>FSE</b>  | <b>3.263.455 €</b> |

Manteniendo la línea del ejercicio 2022 en cuanto a esos nuevos horizontes mantenemos las actuaciones tendentes a como estable nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 5 apartado “h) *La promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluralidad cultural y lingüística de la población melillense*”, articulando para ello partidas específicas en la UNED y en la Dirección General de Relaciones Interculturales, con el objetivo de fomentar y proteger el uso de la lengua Tamazight de forma transversal entre ambas áreas culminando con la creación del Instituto de la Cultura y la Lengua Tamazight.

En este punto no se debe obviar lo que ha supuesto el incremento de los costes de la energía, que ha penalizado este presupuesto este presupuesto debido en gran medida al

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

incremento del canos por desalación de agua y la partida correspondiente al alumbrado público. Ambos servicios esenciales que por parte del Gobierno de la Ciudad se ha asumido sin que ello suponga una mayor presión a los bolsillos de los melillenses.

7.- El Presupuesto del ejercicio 2023 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de **programas u objetivos**, destacando los siguientes **datos por habitante**:

| Actuaciones generales de la CAM 2023             | Importe           | % / total | Por habitante |
|--|-------------------|-----------|---------------|
| Servicios sociales y Promoción social            | 53.026.339,30 €   | 15,05%    | 640,34 €      |
| Fomento del empleo                               | 11.062.863,82 €   | 3,14%     | 133,59 €      |
| Educación  | 26.670.021,46 €   | 7,57%     | 322,06 €      |
| Cultura  | 13.600.510,68 €   | 3,86%     | 164,24 €      |
| Deportes   | 13.783.363,24 €   | 3,91%     | 166,45 €      |
| Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas | 10.719.306,19 €   | 3,04%     | 129,44 €      |
| Inversiones y transferencias capital             | 44.496.787,57 €   | 12,63%    | 537,34 €      |
| Nº habitantes                                    | 82.810 habitantes |           |               |

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 640,34 €/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 537,34 €/hab.

8- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2023.

9.- Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2022 y las compararemos con las previstas para 2023:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 8,81%, según el siguiente cuadro:

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

| <b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS<br/>POR ECONÓMICA 2023-2022</b> | <b>2023</b>           | <b>2022</b>           | <b>Variación</b>     | <b>%</b>      |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| <b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>                         | 91.038.282,05         | 85.210.964,58         | 5.827.317,47         | 6,84%         |
| <b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>   | 130.546.481,04        | 118.222.462,96        | 12.324.018,08        | 10,42 %       |
| <b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>                       | 2.831.704,84          | 723.414,71            | 2.108.290,13         | 291,44 %      |
| <b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>                 | 58.316.437,33         | 55.661.328,26         | 2.655.109,07         | 4,77 %        |
| <b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>  | 300.000,00            | 300.000,00            | 0,00                 | 0             |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>                    | <b>283.032.905,26</b> | <b>260.118.170,51</b> | <b>22.914.734,75</b> | <b>8,81 %</b> |

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen un 41,60%, según el siguiente cuadro:

| <b>RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS<br/>POR ECONÓMICA 2023-2022</b> | <b>2023</b>          | <b>2022</b>          | <b>Variación</b>      | <b>%</b>        |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|-----------------|
| <b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>                        | 35.625.430,60        | 70.031.234,41        | -34.405.803,81        | -49,13 %        |
| <b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                | 8.871.356,97         | 6.166.654,22         | 2.704.702,75          | 43,86 %         |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CAPITAL</b>                       | <b>44.496.787,57</b> | <b>76.197.888,63</b> | <b>-31.701.101,06</b> | <b>-41,60 %</b> |

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 3,49 %, según el siguiente cuadro:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio  
Interventor General

| RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS<br>POR ECONÓMICA 2023-2022 | 2023                 | 2022                 | Variación          | %             |
|---|----------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| <b>CAPITULO VIII. ACTIVOS<br/>FINANCIEROS</b>         | 450.000,00           | 450.000,00           | 0,00               | 0 %           |
| <b>CAPITULO IX. PASIVOS<br/>FINANCIEROS</b>           | 24.376.302,71        | 25.257.707,50        | -881.404,79        | -3,49 %       |
| <b>TOTAL GASTOS OPERACIONES<br/>FINANCIERAS</b>       | <b>24.826.302,71</b> | <b>25.707.707,50</b> | <b>-881.404,79</b> | <b>-3,49%</b> |

10.- Atendiendo a la clasificación económica de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2023 y las compararemos con las de 2022:

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 7,73 %, según el siguiente cuadro:

| RESUMEN PRESUPUESTO<br>INGRESOS POR ECONÓMICA 2023-<br>2022 | 2023                  | 2022                  | Variación            | %             |
|---|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------|
| <b>CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS</b>                       | 12.159.948,62 €       | 12.007.226,19 €       | 152.722,43           | 1,27 %        |
| <b>CAPÍTULO II. IMPUESTOS<br/>INDIRECTOS</b>                | 74.347.163,09 €       | 68.468.314,10 €       | 5.878.848,99         | 8,59 %        |
| <b>CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS<br/>PÚBLICOS</b>           | 22.909.463,80 €       | 20.033.658,49 €       | 2.875.805,31         | 14,35 %       |
| <b>CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS<br/>CORRIENTES</b>           | 192.524.129,85 €      | 179.520.033,10 €      | 13.004.096,75        | 7,24 %        |
| <b>CAPÍTULO V. INGRESOS<br/>PATRIMONIALES</b>               | 5.543.240,49 €        | 5.388.736,12 €        | 154.504,37           | 2,87 %        |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES<br/>CORRIENTES</b>            | <b>307.483.945,85</b> | <b>285.417.968,01</b> | <b>22.065.977,84</b> | <b>7,73 %</b> |

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen un 33,81 %, según el siguiente cuadro:

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

| RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS<br>POR ECONÓMICA 2023-2022 | 2023                 | 2022                 | Variación             | %              |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| <b>CAPÍTULO VI. ENAJENACIONES<br/>REALES</b>            | 25.000,00 €          | 25.000,00 €          | 0,00                  | 0%             |
| <b>CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS<br/>CAPITAL</b>         | 20.497.049,69 €      | 30.969.102,97 €      | -10.472.053,28        | -33,81%        |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES<br/>CAPITAL</b>           | <b>20.522.049,69</b> | <b>30.994.102,97</b> | <b>-10.472.053,28</b> | <b>-33,81%</b> |

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un 47,08 %, como sigue:

| RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS<br>POR ECONÓMICA 2023-2022 | 2023                 | 2022                 | Variación             | %              |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------|
| <b>CAPÍTULO VIII. ACTIVOS REALES</b>                    | 450.000,00 €         | 450.000,00 €         | 0,00                  | 0,00%          |
| <b>CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>                 | 23.900.000,00 €      | 45.161.695,67 €      | -21.261.695,67        | -47,08%        |
| <b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES<br/>FINANCIERAS</b>       | <b>24.350.000,00</b> | <b>45.611.695,67</b> | <b>-21.261.695,67</b> | <b>-47,08%</b> |

**11.-** En cuanto al **cumplimiento del principio de afectación**, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 44.496.787,57 €, que es superior en la cantidad de 74.737,88 € al total de los Capítulos 6, 7 y 9 de ingresos por importe de 44.422.049,69 €, por lo que se cumple tal principio.

**12.-** El **Presupuesto General Consolidado** de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2022 asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (355.518.797,16 €)** que representa una disminución de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN EURO CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (9.652.501,48 €)**, es decir, un descenso del 2,64 % sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2022.

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Interventor General

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 355.518.797,16 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 352.355.995,54 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.960.077,02 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 930.950,09 € y el del Patronato de Turismo en 3.378.746,97 €.

En cuanto a las Sociedades Públicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 7.708.770,20 €, el de EMVISMESA a 4.144.561,62 €, el de INMUSA a 4.064.381,74 € y la Fundación FHIMADES a 2.000,00€. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 19.026.686,02 €.

**14.-** Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

El Presidente

19 de diciembre de 2022  
C.S.V.:14157771507312035021